

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 96 VIERNES 23 DE ABRIL DE 2010

Pág. 65

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

248

MADRID NÚMERO 20

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Sagrario Hernández Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 433 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Salcedo Gómez-Godino, contra la empresa "Comercial de Vending y Distribución Gourmet, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 93 de 2010

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Salcedo Gómez-Godino, contra la empresa "Comercial de Vending y Distribución Gourmet, Sociedad Limitada", que no comparece, pese a estar citada en legal forma, debo de condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 3.878,46 euros por los conceptos de su demanda, más el 10 por 100 de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias, de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, la pronuncio, mando y firmo

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Comercial de Vending y Distribución Gourmet, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.011/10)